

EXPOSICIONES

SEGUNDA EDICION

• Ecuador

• Guayaquil, lunes 29 de enero de 1996

• Año 23 No. 8.189

• 2 secciones

• 28 páginas

• 1.000 sucres

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA AUTOFESA AUTOMOTRIZ Y FERRETERIA S. A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- Escritura pública de constitución simultánea de la compañía AUTOFESA AUTOMOTRIZ Y FERRETERIA S. A. otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 22 de diciembre de 1995, ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 96-2-1-1-0000039 el 08 ENE. 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1803 el 10 de enero de 1996.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina AUTOFESA AUTOMOTRIZ Y FERRETERIA S. A. y tiene un plazo de duración de CIENTO AÑOS.
- 3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la importación y exportación, compra, venta y distribución de toda clase de materiales para construcción y eléctricos, ferretería y herramientas, repuestos y accesorios automotrices; a la compra, venta, construcción y administración de propiedades inmobiliarias....
- 5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el restante 75% en el plazo de dos años.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial los Gerentes, indistintamente, necesitando autorización de la Junta General, para autorizar la venta, permuta, hipoteca, anticresis o limitación del dominio sobre los bienes inmuebles de la compañía.
Guayaquil, 22 de enero de 1996
Ab. Miguel Martínez Dávalos
Secretario General de la Intendencia de Compañías de Guayaquil

kg
enero 29/96